



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 21 de Agosto de 2024

NÚM. 25

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN

MODIFICACIONES AL TABULADOR DE SUELDOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ACTA NÚMERO 63

En la población de Villa Madero, municipio de Madero, Michoacán siendo las catorce horas del día jueves veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, previo citatorio con carácter de ordinario se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal los ciudadanos Froylan Alcauter Ibarra, Vianey Ávila Cortes, Sergio Zarco Bautista, Eva Talavera Elísea, Eduardo García Ortega, Luz María Aguilar Aparicio, Genaro Vargas Zarco, Luz María Duran Sánchez, Leonel García Ayala y Victorino Gutiérrez Alcauter, en su carácter de Presidente, Síndico Regidores y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, para celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- **Propuesta, discusión y aprobación en su caso de las Modificaciones al Tabulador de Sueldos y Plantilla del Personal del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.**
- 9.- ...

Punto Octavo.- De acuerdo con el orden del día y por instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al siguiente punto del día, en el cual se trata el tema de las Modificaciones al Tabulador de Sueldos y Plantilla del Personal de este Honorable Ayuntamiento.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Acuerdo 31/2024 Artículo Primero.- El Presidente Municipal, toma la palabra para exponer las Modificaciones al Tabulador de Sueldos y Plantilla del Personal, ya que se cuentan con incorporaciones de personal nuevo y un reajuste de salarios, dichas modificaciones serán presentadas de manera quincenal y neta; como lo describe el siguiente Tabulador.

MODIFICACIONES SALARIALES Y ALTAS		
NOMBRE	UR	SALARIO
DAVID LICEA ARREOLA	PRESIDENCIA	\$16,098.28
JOSE MARIA GARCIA LOPEZ	MAQUINARIA	\$7,824.28
ALEJANDRO CHAGOYA GOMEZ	MAQUINARIA	\$6,752.90

Artículo Segundo.- Después de analizar la propuesta de dicho Tabulador y debatirlo ampliamente, el Pleno del Cabildo llega a la votación, estando todos de acuerdo en su voto económico a favor de esta moción, con nueve votos a favor y cero en contra.

.....
.....
.....

Punto Noveno.- No se trataron asuntos generales. - Al estar concluidos los asuntos a tratar por este H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal declaro formalmente concluida esta Sesión Ordinaria; siendo las dieciséis horas con veinte minutos, levantándose la presente para debida constancia legal y firmada por quienes en ella intervinieron en la señal de su total conformidad con la redacción de la misma para los efectos que haya lugar.

C.P. Vianey Avila Cortes, Sindica Municipal.- Regidores: M.V.Z . Sergio Zarco Bautista, C. Eva Talavera Elísea, Ing. Eduardo Garcia Ortega, C. Luz Maria Aguilar Aparicio, C. Luz Maria Duran Sanchez, C. Genaro Vargas Zarco, C. Leonel Garcia Ayala.- C. Victorino Gutiérrez Alcauter, Secretario del Ayuntamiento.(Firmados). (C. Froylan Alcauter Ibarra, Presidente Municipal. No Firmó).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL